

DECRETO ALCALDICIO N°2.604/
LITUECHE. 09 de Diciembre de 2013/

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructuras de servicios higiénicos y camarines en la Cancha de Quelentaro, lo que va en directo beneficio de las personas que asisten a eventos en este recinto.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción camarines y baños públicos, cancha de Quelentaro".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Octubre de 2013, Acuerdo N° 3.930, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 13 de Noviembre de 2013 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Construcción camarines y baños públicos, cancha de Quelentaro".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°36 del día 27 de Noviembre de 2013, Acuerdo N°102, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS:

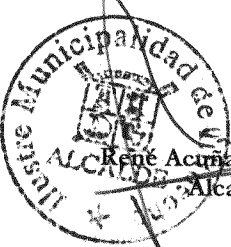
El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Llámesese** a licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios para el Proyecto "Construcción camarines y baños públicos, cancha de Quelentaro".
2. **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública, para la ejecución de la "Construcción camarines y baños públicos, cancha de Quelentaro", de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Art. 19 del Reglamento de la Ley 19.886.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada licitación, a los funcionarios que se indican:
 - Marcos López Herrera, Administrador Municipal
 - Andrés Pérez Correa, SECPLAC
 - Marcelo Schonffeldt Soto, Director de Obras Municipales
 - María Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal (Ministra de Fe)
4. **Designese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Ma. Soledad Olmedo Pizarro
Secretaria Municipal


René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/MOP/APC/psv

Distribución:

- Administración Municipal
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC